

Los Planes de Emergencia de los abastecimientos en el Plan Especial de Sequias de la Demarcación Hidrográfica del Júcar

Valencia, 12 de julio de 2022

Aránzazu Fidalgo Pelarda
Confederación Hidrográfica del Júcar



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JÚCAR O. A.

ÍNDICE

- Marco normativo
- Plan especial de sequías
- Los planes de emergencia (PEM) en el Plan especial de sequias
- Guía para elaborar los PEM en la DHJ
- Conclusiones



Marco normativo

- La Ley 10/2001, de 5 Julio del Plan Hidrológico Nacional estableció las bases para una gestión planificada de las sequias:
 - El **Ministerio de Medio Ambiente** establecerá un **sistema global de indicadores hidrológicos** para prevenir situaciones de sequía que servirá como referencia general para su declaración formal.
 - Los **Organismos de cuenca** desarrollarán **Planes Especiales de Sequía**.
 - Las **Administraciones Públicas** responsables del abastecimiento de poblaciones mayores de 20.000 habitantes desarrollarán **Planes de Emergencia** para situaciones de sequía.

Marco normativo

Artículo 83 quinquies (RPH. RD.1159/2021)

Elaboración y aprobación de los planes de emergencia para abastecimiento.

1. *De conformidad con el artículo 27.3 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano tienen, individual o mancomunadamente, la competencia para la elaboración de los planes de emergencia ante situaciones de sequía.*

2. *En caso de que las competencias de la gestión en alta y en baja del abastecimiento urbano correspondan a distintas entidades, estas serán responsables de la redacción de planes de emergencia en el ámbito de su respectiva competencia. Dichos planes deberán ser elaborados de forma coordinada.*

3. *Los planes de emergencia deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los planes especiales de sequía y, antes de su aprobación, deberán ser informados por el organismo u organismos de cuenca afectados.*

4. *Los planes de emergencia deberán actualizarse cada 6 años. El plazo para su presentación ante los organismos de cuenca, a efectos de recabar el correspondiente informe, será de dos años desde la actualización o revisión del plan especial de sequías de su ámbito de aplicación.*

Planes Especiales de Sequía (PES)

- **Objetivo:** minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales de las sequías
- **Entidades responsables:** Organismos de cuenca
- **Revisión PES:** Orden Ministerial de 28 de noviembre de 2018. Publicada en el BOE en 26 de diciembre de 2018.



Contenidos básicos del PES

- Caracterización y diagnóstico de las sequías
- Sistema de indicadores de las situaciones de sequia prolongada y escasez coyuntural.
- Medidas y acciones a desarrollar en las distintas fases de la sequia y de la escasez.
- Seguimiento de la sequía e informes post-sequía.
- Evaluación de impactos socioeconómicos y ambientales.
- **Marco general para los planes de emergencia de los abastecimientos.**

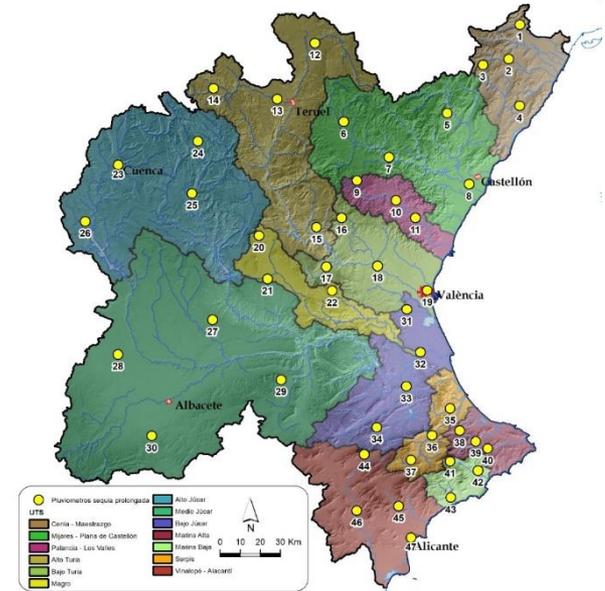
Sistema de indicadores

Indicadores de sequía prolongada: identificar situaciones persistentes e intensas de disminución de las precipitaciones, con reflejo en las aportaciones en régimen natural.

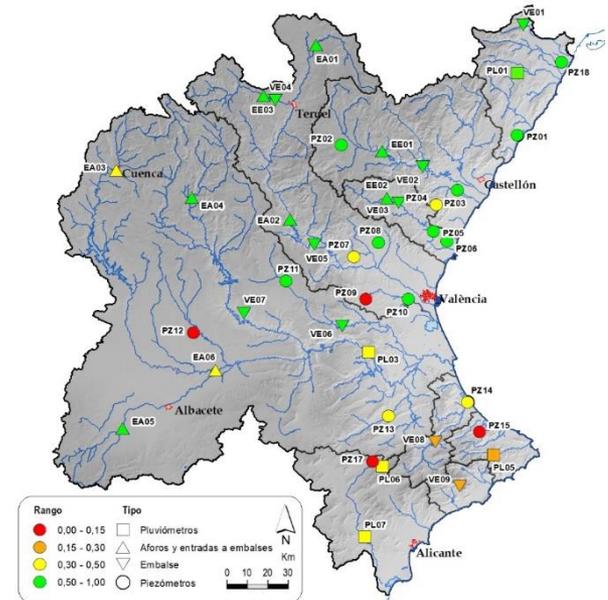
Indicadores de escasez: identificar situaciones de dificultad para atender las demandas por causa de la escasez coyuntural.

Unidades territoriales de análisis:

- Subdivisión de sistemas de explotación para la sequía prolongada (UTS)
- Sistemas de explotación para la escasez (UTE)



Sistema de indicadores de sequía prolongada (47)



Sistema de indicadores de escasez (42)

| Nivel de escasez | Valor del indicador |
|------------------|---------------------|
| Normalidad | $\geq 0,5$ |
| Prealerta | $] 0,5 - 0,3]$ |
| Alerta | $] 0,3 - 0,15]$ |
| Emergencia | $< 0,15$ |

Relación de IEE del PES con los PEM

| Sistema de abastecimiento | Propuesta de indicador de referencia | |
|--|--------------------------------------|---|
| | Código | Nombre |
| Albacete | VE07 | Volumen embalsado en Alarcón, Contreras y Tous |
| Alcoy/Alcoi | VE08 | Volumen embalsado en Beniarrés |
| Alicante/Alacant | IEE UTE 9 | Índice de estado de escasez de la UTE 9 Vinalopó-Alacantí |
| Almansa | IEE UTE 5 | Índice de estado de escasez de la UTE 5 Júcar |
| Altea | VE09 | Volumen embalsado en Amadorio y Guadalest |
| Bétera | IEE UTE 4 | Índice de estado de escasez de la UTE 4 Turia |
| Calp | PL05 | Pluviómetros Marina Alta |
| Campello, el | PL07 | Pluviómetros Medio Vinalopó |
| Castelló de la Plana | PZ03 | Piezómetro 08.12.014 Betxí |
| Cuenca | EA03 | Estación foronómica 08032 Cuenca |
| Gandia | PZ14 | Piezómetro 08.38.019 Gandia |
| Jávea/Xàbia | IEE UTE 7 | Índice de estado de escasez de la UTE 7 Marina Alta |
| Llíria | PZ08 | Piezómetro 08.19.004 Lliria |
| Ontinyent | PL04 | Pluviómetros zona l'Olleria |
| Requena | PZ11 | Piezómetro 08.24.005 Utiel |
| Sagunto/Sagunt | VE07 | Volumen embalsado en Alarcón, Contreras y Tous |
| Sueca | IEE UTE 5 | Índice de estado de escasez de la UTE 5 Júcar |
| Teruel | VE04 | Volumen embalsado en el Arquillo de San Blas |
| Torrent | PZ10 | Piezómetro 08.25.010 Aldaia |
| València | VE05 | Volumen embalsado en Benagéber y Loriguilla |
| | VE07 | Volumen embalsado en Alarcón, Contreras y Tous |
| Vila-real | PZ03 | Piezómetro 08.12.014 Betxí |
| Villena | PL06 | Pluviómetros Alto Vinalopó |
| Vinaròs | IEE UTE 1 | Índice de estado de escasez de la UTE 1 Cenia-Maestrazgo |
| Consorcio de Aguas de la Marina Baja | IEE UTE 8 | Índice de estado de escasez de la UTE 8 Marina Baja |
| | VE07 | Volumen embalsado en Alarcón, Contreras y Tous |
| Consorcio de Aguas del Camp de Morvedre | PZ05 | Piezómetro 08.20.014 Sagunto |
| | PZ06 | Piezómetro 08.21.005 Sagunto |
| Consorcio de Aguas de la Marina Alta | IEE UTE 7 | Índice de estado de escasez de la UTE 7 Marina Alta |
| Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos | VE05 | Volumen embalsado en Benagéber y Loriguilla |
| | VE07 | Volumen embalsado en Alarcón, Contreras y Tous |
| Mancomunidad de los Canales del Taibilla | IEE UTE 9 | Índice de estado de escasez de la UTE 9 Vinalopó-Alacantí |
| Mancomunitat de Municipis de La Safor | PZ14 | Piezómetro 08.38.019 Gandia |
| Comunidad de Usuarios de la Ribera del Júcar | VE07 | Volumen embalsado en Alarcón, Contreras y Tous |

Medidas recogidas en el PES relacionadas con los PEM

| Indicadores de escasez | | | | |
|---|---------------------|---|--|--|
| Situaciones de estado | Ausencia de escasez | Escasez Moderada | Escasez severa | Escasez grave |
| Escenarios de escasez | Normalidad | Prealerta | Alerta | Emergencia |
| Tipología de acciones y medidas que activan en relación a los ABASTECIMIENTOS URBANOS | | Preparación de campañas de educación y concienciación del ahorro en el uso de agua. | Activación de campañas, reducción de volumen de suministro superficial, limitación de usos urbanos no esenciales, activación de infraestructuras para el aporte de recursos no convencionales, activación de pozos de sequía,... | Intensificación de las medidas consideradas en alerta y posible adopción de medidas excepcionales. |

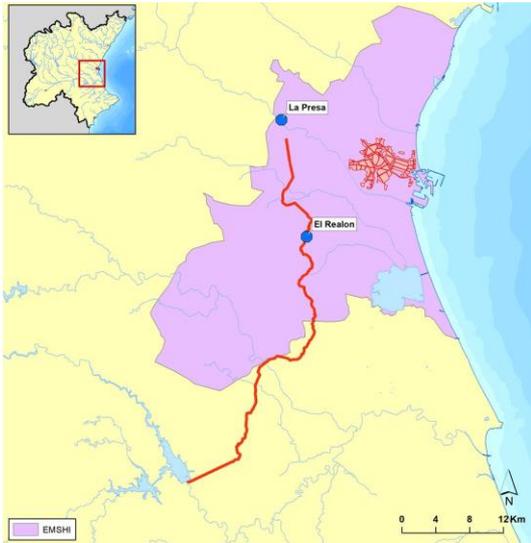
Restricciones en los usos del agua

- Rangos de reducciones en las dotaciones en función de la fase de sequía.
- Afectan a las aguas superficiales y subterráneas.
- Tienen en cuenta las posibilidades de utilizar recursos alternativos.

| Unidad de demanda | Origen | Porcentajes de reducción | | | |
|---|-------------|---|--|--------|------------|
| | | Normalidad | Prealerta | Alerta | Emergencia |
| Abastecimientos | Superficial | 0% | 0% | 0-5% | 0-10% |
| Regadíos tradicionales integrados en la USUJ | Superficial | 0% | 5-15% | 15-25% | 25-35% |
| | Total | | 5-15% | 10-20% | 15-25% |
| Resto de regadíos que usan recursos superficiales | Superficial | 0% | En función de la disponibilidad de recursos alternativos | | |
| | Total | | 5-15% | 10-20% | 15-25% |
| Regadíos de la masa de agua subterránea de la Mancha Oriental | Superficial | 0% | 10-20% | 55-65% | 80-100% |
| | Total | | 5-15% | 10-20% | 15-25% |
| Regadíos del Canal Júcar-Turia | Superficial | 0% | 10-20% | 30-40% | 45-55% |
| | Total | | 5-15% | 10-20% | 15-25% |
| Transferencias al Vinalopó-Alacantí y Marina Baja | Superficial | Según normas de explotación del sistema Júcar de conformidad con el PHJ | | | |

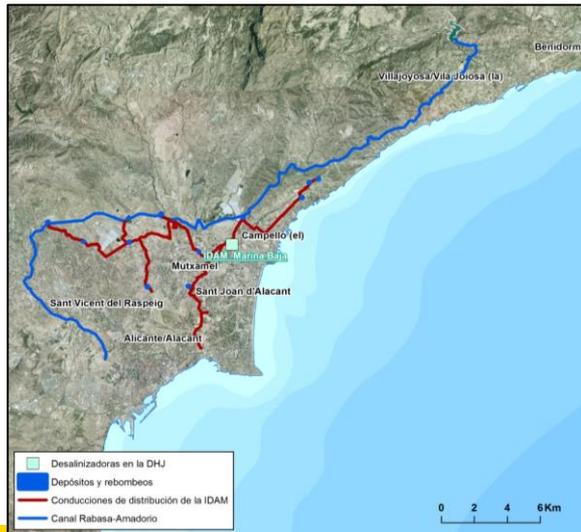
Reducciones en las dotaciones en el sistema Júcar

Medidas específicas: cambios origen recurso



- Valencia y los municipios de su área metropolitana se abastece de los ríos Júcar y Turia.
- El PES fija unos porcentajes de reparto del suministro desde el Turia y el Júcar teniendo en cuenta el estado de los sistemas Júcar y Turia.

| Escenario de escasez de la UTE Turia | Escenario de escasez de la UTE Júcar | Escenario de escasez de la UTE Júcar | | | | | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|-------|-------------------|-------|------------|-------|
| | | Normalidad | | Prealerta -Alerta | | Emergencia | |
| | | Turia | Júcar | Turia | Júcar | Turia | Júcar |
| | Normalidad | | | 45% | 55% | 55% | 45% |
| | Prealerta - Alerta | 20% | 80% | | | 50% | 50% |
| | Emergencia | 10% | 90% | 20% | 80% | | |



- El PES fija unos volúmenes procedentes de la desalinización en la Marina Baja, desarrollando los criterios establecidos en el Plan hidrológico.

| Usuario | Volumen procedente de la desalinizadora de Mutxamel según escenario (hm ³ /año) | | |
|--------------------------------------|--|--------|------------|
| | Prealerta | Alerta | Emergencia |
| Consorcio de Aguas de la Marina Baja | 0 | 1-3 | 5 - 8 |

Los Planes de Emergencia de los abastecimientos (PEM) en el PES

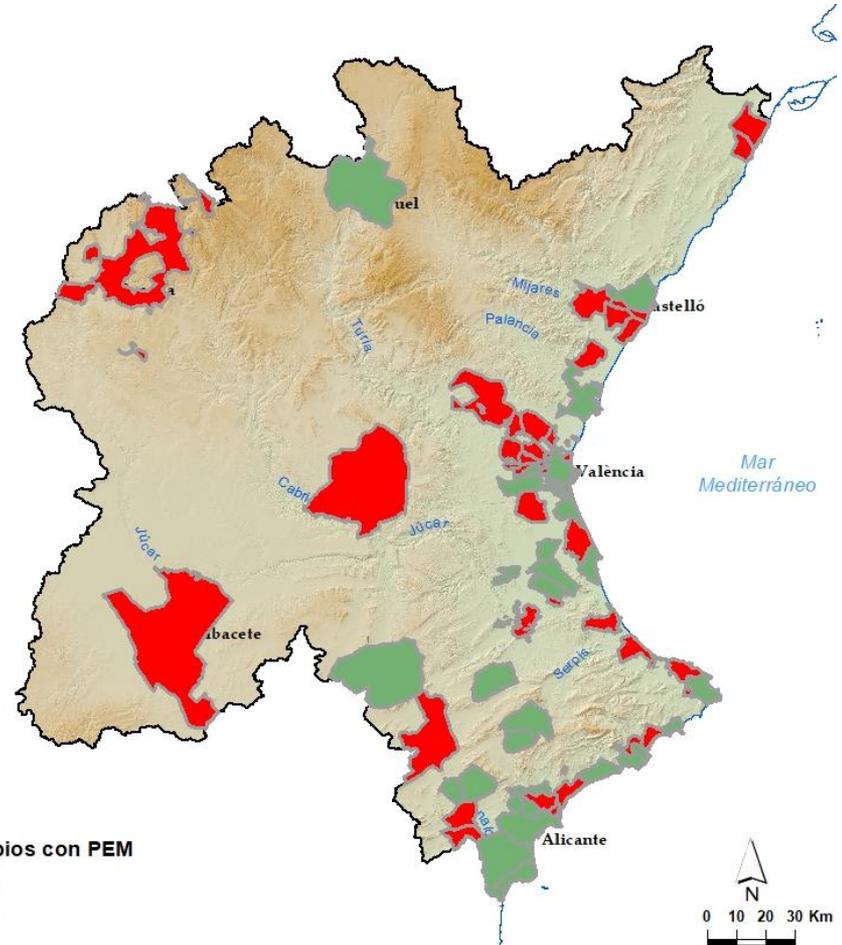
- El Plan Especial de Sequías (PES) revisado y aprobado mediante una orden ministerial en noviembre de 2018 define en su capítulo 13:
 - el contenido de los PEM en el ámbito de la DHJ.
 - el contenido y tipo de análisis y valoración de los informes de la CHJ sobre los PEM.
- Los PEM son un instrumento para facilitar la gestión en las situaciones coyunturales de sequía en las que se pueden ver comprometidos sus recursos hídricos.



PEM presentados (municipios)

| Municipios | |
|--|---|
| Alaquàs | Manises |
| Albacete | Mislata |
| Alboraya | Moncada |
| Alcoy/Alcoi | Mutxamel |
| Aldaia | Novelda |
| Alfajar | Nucia, la |
| Alfàs del Pi (l') | Oliva |
| Algemesí | Onda |
| Alicante/Alacant | Ontinyent |
| Almansa | Paiporta |
| Almassora | Paterna |
| Altea | Petrer |
| Alzira | Picassent |
| Aspe | Pobla de Vallbona, la |
| Benicarló | Quart de Poblet |
| Benidorm | Requena |
| Bétera | Riba-roja de Túria |
| Borriana/Burriana | Sagunto/Sagunt |
| Burjassot | San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig |
| Calp | Sant Joan d'Alacant |
| Campello (el) | Santa Pola |
| Carcaixent | Sueca |
| Castellón de la Plana/Castelló de la Plana | Teruel |
| Catarroja | Torrent |
| Cuenca | València |
| Cullera | Vall d'Uixó (la) |
| Dénia | Vila-real |
| Elche/Elx | Villajoyosa/Vila Joiosa (la) |
| Elda | Villena |
| Gandia | Vinaròs |
| Ibi | Xàtiva |
| Jávea/Xàbia | Xirivella |
| Llíria | |

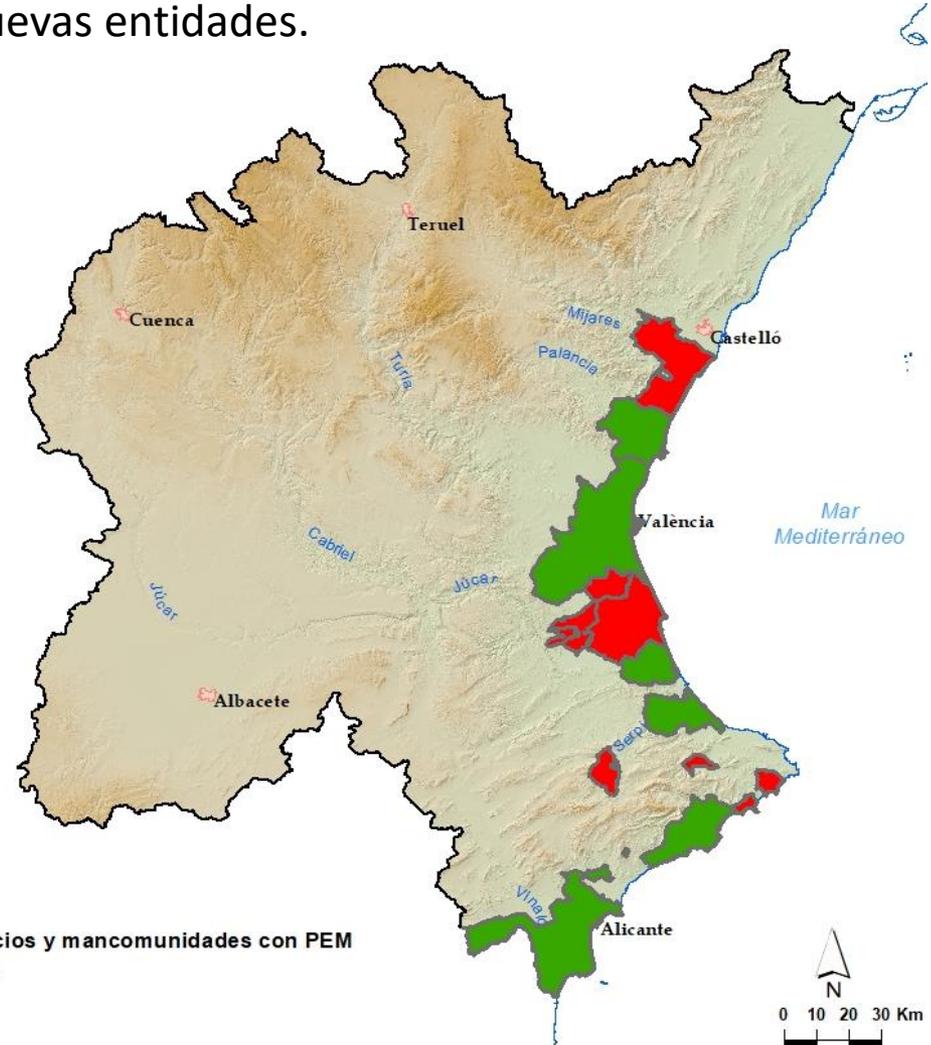
Se han presentado 28 de 65, de los cuales están informados prácticamente todos.



PEM presentados (consorcios o mancomunidades)

De las 8 mancomunidades o consorcios incluidos en el PES, solo 2 está pendiente. Adicionalmente, se han identificado 4 nuevas entidades.

| Consorcios/Mancomunidades |
|---|
| Mancomunidad de los Canales del Taibilla |
| Consorcio de Aguas de la Marina Baja |
| Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de la Marina Alta |
| Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos |
| Consorcio de Aguas de la Plana |
| Consorcio de Aguas del Camp de Morvedre |
| Mancomunitat de Municipis de La Safor |
| Comunidad de Usuarios de la Ribera del Júcar |
| Mancomunitat de la Ribera Alta |
| Mancomunitat Font de la Pedra |
| Mancomunidad de Calpe, Murla y Vall de Laguart - Pozo Lucifer |
| Comunidad de Usuarios de Agua Potable AL-MA'AN |



Guía para elaborar los PEM en la DHJ

- La CHJ elaboró en el año 2019 una guía con el objetivo de:
 - facilitar la tarea de elaboración de los PEM a las administraciones responsables en el ámbito de la DHJ.
 - disponer de unos criterios homogéneos con los que elaborar los preceptivos informes en la CHJ.



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA ANTE SITUACIONES DE SEQUÍA EN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO URBANO EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR



Octubre 2019

Consideraciones generales

- **Marco de referencia:** el nivel de detalle se deberá adaptar al tamaño de la población abastecida.
- **> 20.000 habitantes:** desde la aprobación de la Ley (2001) hasta el último padrón.

No obstante, recomendable para todos los sistemas de abastecimiento (pequeños = más vulnerables). La mejora del conocimiento del sistema de abastecimiento y el análisis de sus debilidades permite acometer mejoras (PdM).

- **Entidad responsable:** Tanto de los gestores en alta (Mancomunidades y/o consorcios) como de los gestores en baja (ayuntamientos), en el marco de sus competencias.
- **COORDINACIÓN**



Contenidos básicos PEM

1ª parte (descriptivos)

- Marco normativo e institucional.
- Ámbito de aplicación.
- Infraestructuras de abastecimiento.
- Recursos disponibles.
- Demandas.
- Zonas y circunstancias de mayor riesgo.
- Reglas de operación.

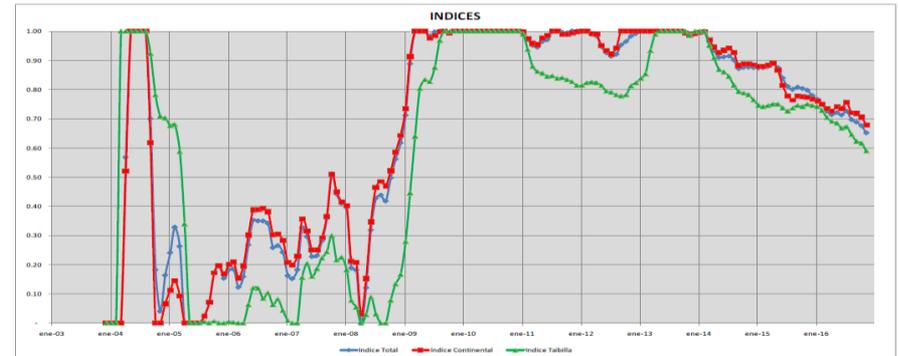
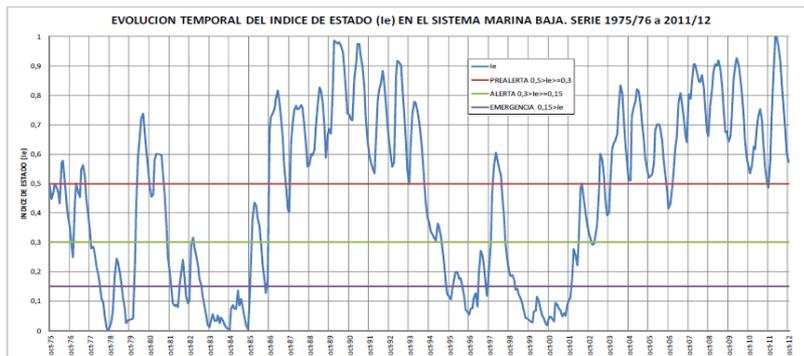
2ª parte (*constructivos*)

- Escenarios de escasez coyuntural.
- Medidas.
- Porcentajes-objetivo de reducción de consumos.
- Aspectos relacionados con la calidad.
- Coherencia PEM-PES.
- Estudio económico.
- Mecanismos de difusión pública.
- Seguimiento, revisión y actualización.



Escenarios de escasez coyuntural

- Indicadores que reflejen la imposibilidad, coyuntural, de atender demandas o la reducción de recursos hídricos.
- Dependiendo de la fuente principal del recurso.
- Análisis de sequías históricas o situaciones previas.
- Consideración de los indicadores del PES y PEM.
- Propuesta de indicadores del PES para cada sistema de abastecimiento.



Ejemplos de indicadores (Fuente: PEM del CAMB y MCT).

- Nomenclatura de los escenarios de sequía del PES.

| Nivel de escasez | Valor del indicador | Fase de... |
|------------------|---------------------|---|
| Normalidad | $\geq 0,5$ | - |
| Prealerta | $] 0,5 - 0,3]$ | Preparación |
| Alerta | $] 0,3 - 0,15]$ | Concienciación y ahorro. Conservación y movilización recursos. |
| Emergencia | $< 0,15$ | Intensificación. |

Medidas

Objetivo doble: mitigar los impactos socioeconómicos y ambientales producidos por la ya evidente situación de escasez y retrasar o evitar en la medida de lo posible la eventual llegada a una situación de escasez grave o emergencia.

| Medidas generales a adoptar en alerta | |
|---------------------------------------|---|
| Tipo de medida | Descripción medida |
| Sobre la demanda | Activación de campañas de concienciación-educación, con el fin de que la sociedad y los usuarios se impliquen en el proceso y asuman la necesidad de reducir el consumo de los recursos hídricos, con el objetivo de alcanzar hasta un 5% de ahorro, según lo establecido en el PES. |
| | Reducción del volumen de agua suministrada para el abastecimiento: limitación usos urbanos no esenciales: láminas agua, riego jardines, baldeos... |
| | Cambios en el origen del suministro teniendo en cuenta el estado de los recursos hídricos. |
| Sobre la oferta | Activación de infraestructuras preparadas para la aportación de recursos no convencionales en situación de escasez estructural. |
| | Sustitución de recursos ordinarios por recursos complementarios o reservas estratégicas. |
| Sobre la organización administrativa | Informar a las comisiones, entidades y empresas relacionadas o afectadas por el PEM de la situación reinante y de las medidas previstas en el Plan para gestionar el problema en caso de agravamiento. Especialmente relevante en sistemas en alta, en relación a los diferentes municipios integrantes, instándoles a la toma de medidas relativas a la situación diagnosticada. |
| | Continuar las medidas de mantenimiento de campañas de información y publicación de previsiones sobre la posible evolución del problema. |
| | Continuar las medidas de prealerta en relación con la publicación del seguimiento de indicadores y diagnóstico de escenarios escasez. |
| | Coordinación entre Administraciones y entidades públicas y privadas vinculadas al problema. |
| Sobre el medio ambiente | Aprobación de ordenanzas de aplicación en situación de sequía: riego de jardines públicos y privados, fuentes ornamentales, piscinas y limpieza de vehículos,... |
| | Refuerzo de las actuaciones de vigilancia para la conservación y protección del recurso y de los ecosistemas acuáticos asociados a las zonas protegidas en el ámbito del PEM. |
| | Control más exhaustivo de los puntos de vertido para evitar el deterioro de las masas de agua por causa de la reducción de caudales circulantes e intensificación de tratamientos, en su caso. |

Medidas y objetivos de ahorro

| Nombre medida | | |
|--|--|---|
| Medida XXX | | |
| Descripción medida | | |
| Descripción de la medida prevista, de forma que cualquier persona que utilice el PEM pueda interpretar correctamente las acciones concretas a ejecutar | | |
| Ámbito de aplicación | Momento de activación | |
| Si afecta a un solo núcleo o sector de población, o si es una medida conjunta con otros ámbitos o administraciones, etc | Puede estar vinculado a la entrada de un escenario, al alcance de un valor determinado de un indicador concreto o a la permanencia de cierto tiempo del indicador por debajo del umbral que se defina. | |
| Responsabilidad | Organización administrativa | |
| La entidad, unidad de gestión o puesto de trabajo encargado de la responsabilidad de llevarla a cabo. | Detallar la organización administrativa respecto a la aplicación de la medida en caso de que se requiera la coordinación entre diferentes organismos. | |
| Tipo de medida | Ahorro | Recursos alternativos |
| Sobre la demanda, sobre la oferta, sobre la organización administrativa o sobre el medio ambiente | Si la medida supone un ahorro respecto al escenario de ausencia de escasez indicar la cuantía (m ³) | Si la medida se considera que aporta recursos alternativos indicar la cuantía (m ³) |

Ejemplo de formato y contenidos de una medida del PEM.

Objetivos de ahorro → forma de disponer de objetivos medibles en aras de determinar la eficacia del PEM una vez finalizada la gestión de cada evento de sequía.

| Usuario | Porcentajes de reducción | | | |
|-----------------|--------------------------|-----------|--------|------------|
| | Normalidad | Prealerta | Alerta | Emergencia |
| Abastecimientos | 0% | 0% | 0-5% | 0-10% |

Porcentajes de reducción propuesto en el PES para los suministros urbanos

Aspectos relacionados con la calidad

Objetivo: no solo mantener el suministro en cantidad suficiente, sino que éste sea en unas condiciones de calidad adecuadas al consumo humano.

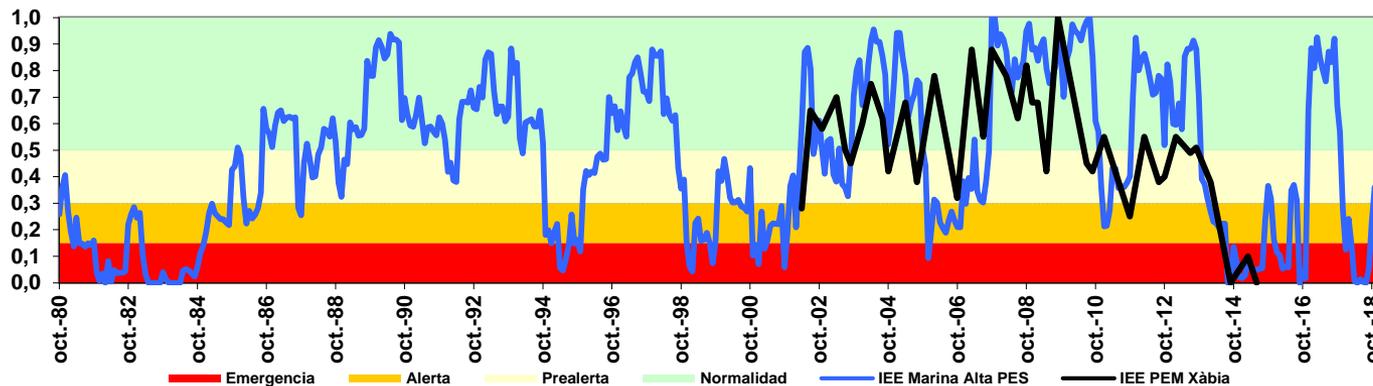
En caso de incumplimientos, se deberán solicitar de las autoridades sanitarias las situaciones de excepción previstas en el RD 140/2003 y en el RD 902/2018.

Cuando las condiciones organolépticas se incumplan con frecuencia y para los contaminantes que no es posible solicitar excepción, se comunicará el incumplimiento a la autoridad sanitaria calificando el agua potable como 'no apta' para el consumo humano e informando continuamente a los usuarios sobre las limitaciones de uso.

Por ello, informada y puesta al día, la autoridad sanitaria aprobará las medidas oportunas, con carácter extraordinario y temporal de las condiciones mínimas de calidad, con las que podrá darse el servicio de abastecimiento humano.

Coherencia PEM / PES

- Indicadores, umbrales y escenarios.

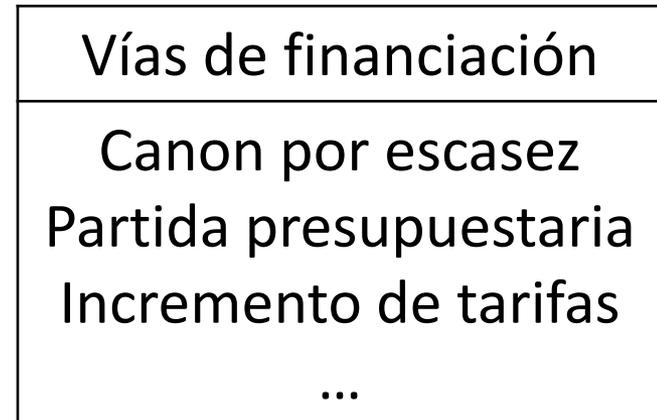
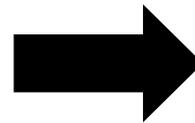
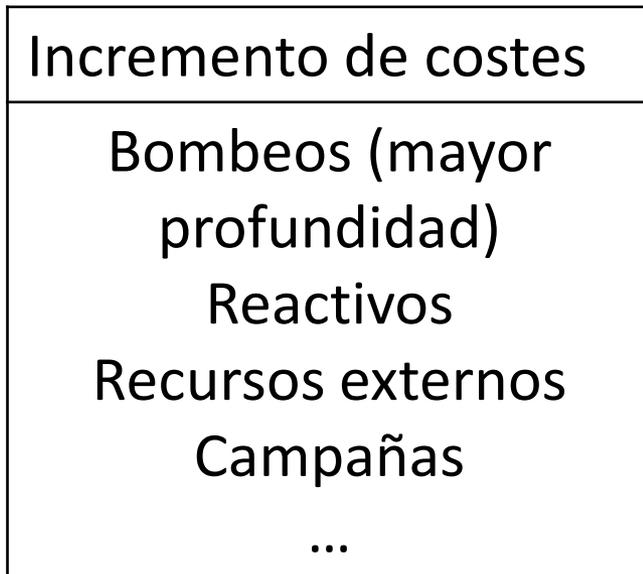


Comparación entre el indicador de escasez de la Marina Alta del PES y un indicador del PEM de Xàbia
(Fuente: PES y PEM de Xàbia).

- Medidas: restricciones y recursos alternativos.
- Condiciones ambientales.
 - Tanto en el PES como en el PHC: caudales ecológicos y zonas protegidas.

Estudio económico

- La situación de escasez puede ocasionar costes adicionales.
- Estudio de costes y posibles vías de financiación de las medidas a adoptar en los escenarios de alerta y emergencia



Mecanismos de difusión pública

- Factor determinante para el éxito del PEM.
- Función de los medios disponibles: prensa local, redes sociales, jornadas,...
- Importancia de la participación activa (*Seguía*. FNCA, 2018)



Seguimiento, revisión y actualización del PEM

- No hay referencia explícita normativa a la aprobación. Es razonable prever mecanismos que aseguren su viabilidad: ordenanza municipal, aprobación pleno, reglamento de servicios,...
- Actualmente fuera de plazo para recabar informe de la CHJ (27 de diciembre de 2020).
- Actualización cada 6 años, en consonancia con la actualización de la planificación hidrológica y los PES.
- Otras circunstancias para la actualización:
 - Modificaciones significativas del sistema de abastecimiento.
 - Cambios en la gestión.
 - Tras un episodio de sequía.
- En revisiones posteriores incluir un análisis de la gestión: eficacia, afecciones, mejoras, implicación,...



Informe CHJ: Anejo 1



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JUCAR O.A.

1.- El Plan se enmarca en el ámbito de las obligaciones establecidas en el Art. 27.3 de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional.

- Sí No Se requiere información adicional
 Se realizan las siguientes observaciones / recomendaciones

Observaciones / Recomendaciones:

2.- El Plan detalla adecuadamente su ámbito de aplicación (municipios o núcleos de población abastecidos, población e industria abastecida, etc.).

- Sí No No se considera necesario Se requiere información adicional
 Se realizan las siguientes observaciones / recomendaciones

Observaciones / Recomendaciones:

3.- El Plan considera el marco normativo e institucional en el que se define su ámbito competencial.

- Sí No No se considera necesario Se requiere información adicional
 Se realizan las siguientes observaciones / recomendaciones

Observaciones / Recomendaciones:

4.- El Plan define y describe los elementos e infraestructuras que hacen posible el sistema de abastecimiento.

- Sí No No se considera necesario Se requiere información adicional
 Se detectan incoherencias con el Plan Hidrológico de la demarcación
 Se detectan incoherencias con el Plan Especial de Sequías
 Se realizan las siguientes observaciones / recomendaciones

Observaciones / Recomendaciones:

5.- El Plan define y describe los recursos de los que dispone, asociándolos a las concesiones existentes y a los elementos e infraestructuras antes descritos.

- Sí No No se considera necesario Se requiere información adicional
 Se detectan incoherencias con el Plan Hidrológico de la demarcación
 Se detectan incoherencias con el Plan Especial de Sequías
 Se realizan las siguientes observaciones / recomendaciones

Observaciones / Recomendaciones:



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JUCAR O.A.

6.- El Plan describe las condiciones normales de suministro de los recursos, incluyendo su origen y las reglas de operación.

- Sí No No se considera necesario Se requiere información adicional
 Se detectan incoherencias con el Plan Hidrológico de la demarcación
 Se detectan incoherencias con el Plan Especial de Sequías
 Se realizan las siguientes observaciones / recomendaciones

Observaciones / Recomendaciones:

7.- El Plan describe los condicionantes generales de utilización de los recursos en situaciones de escasez, con una valoración estadística de su disponibilidad en dichas situaciones.

- Sí No No se considera necesario Se requiere información adicional
 Se realizan las siguientes observaciones / recomendaciones

Observaciones / Recomendaciones:

8.- El Plan define y describe las demandas a las que atiende, agrupándolas de forma útil para los objetivos del mismo (por origen del suministro, uso, actividad, estacionalidad), en particular para el establecimiento posterior de las medidas necesarias en situaciones de escasez.

- Sí No No se considera necesario Se requiere información adicional
 Se realizan las siguientes observaciones / recomendaciones

Observaciones / Recomendaciones:

9.- El Plan realiza una valoración de los usos no controlados y de las pérdidas en los elementos e infraestructuras del sistema.

- Sí No No se considera necesario Se requiere información adicional
 Se realizan las siguientes observaciones / recomendaciones

Observaciones / Recomendaciones:

10.- El Plan define y describe escenarios progresivos de escasez coyuntural, con umbrales de paso ligados a indicadores o parámetros que permiten valorar objetivamente la situación del sistema respecto a su capacidad para la atención de las demandas. El Plan plantea la relación existente con los escenarios considerados en el Plan Especial de Sequías.

- Sí No No se considera necesario Se requiere información adicional
 Se detectan incoherencias con el Plan Especial de Sequías
 Se realizan las siguientes observaciones / recomendaciones

Observaciones / Recomendaciones:

Principales conclusiones

- PEM como herramienta de análisis de fortalezas y debilidades del sistema.
- Importancia de definir correctamente las acciones y responsabilidades durante la sequía.
- Planificación anticipada para evitar desabastecimientos y tensiones entre usuarios.
- Importancia de implicar a la sociedad como garantía de éxito.

Gracias por su atención